

DECRETO ALCALDICIO N° 3678.- /

MAT.: Deja indefinido de Contrato de Trabajo
regido por la Ley Código del Trabajo

Monte Patria, 22 de marzo de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

- 1.- **Dejase Indefinido** el Contrato de Trabajo de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de **Fonoaudiólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica**, en la Escuela Wenceslao, de la localidad de Rapel y Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame, y realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **01 de marzo de 2016**, a la Señorita:

Nombre	Rut
<u>GABRIELA ALEJANDRA CAMPUSANO ALVAREZ</u>	N° [REDACTED]

- 2.- Con su misma remuneración a percibir, carga horaria (20 horas cronológicas semanales en la Esc. Wenceslao Vargas y 15 horas cronológicas semanales en la Esc. de Huatulame), lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Anexo de Prórroga Contrato de Trabajo.
- 3.- El funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo



Rosina A. Aguirre Cerda
ALCALDE